ACUERDO DE ACREDITACION N° 50

Carrera de Administración Financiera, Centro de Formación Técnica Duoc UC, Sede Padre Alonso de Ovalle (Santiago); Diurno; modalidad presencial, Sede Padre Alonso de Ovalle (Santiago); Vespertino, modalidad semipresencial. En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio, de la Agencia ADC Acreditadora, **con fecha 15 de Enero de 2016**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y resolución exenta DJ 013-4 del 7 de Noviembre de 2014 publicada en el Diario Oficial del 25 de noviembre de 2014, del Reglamento sobre funcionamiento, condiciones de operación y supervisión de Agencias de Acreditación junto al oficio del 16 de diciembre de 2014.
- La autorización de ADC Agencia Acreditadora S.A, para actuar como tal, según Resolución de Autorización N°48 de la Comisión Nacional de Acreditación de fecha 25 de Enero de 2012; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado en ese mismo acto por la CNA; los Criterios de evaluación para Carreras Técnicas, el informe de Autoevaluación presentado por la carrera de ***ADMINISTRACION FINANCIERA*** el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de ***ADMINISTRACION FINANCIERA, Centro de Formación Técnica Duoc UC***, por encargo de ADC Acreditadora; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, **con fecha 15 de Enero de 2016** del Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio.

Teniendo Presente:

1. Que la **Carrera ADMINISTRACION FINANCIERA, *Centro de Formación Técnica Duoc UC***, se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia.

2. Que dicho proceso cuenta con normas generales para la acreditación de Carreras Técnicas, autorizadas por la CNA.

3. Que con fecha **16 de Septiembre de 2015**, el Sr. Andrés Villela Chacón, Vicerrector Académico y el señor Velko Petric Cabrales, Vicerrector Económico y de Gestión, representantes legales del ***Centro de Formación Técnica Duoc UC***, y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Acreditadora, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios para la Acreditación de la carrera.

4. Que en las fechas de **17 y 18 de Noviembre de 2015**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y la Carrera.

5. Que con fecha **10 de Diciembre de 2015** el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que con fecha **21 de diciembre de 2015**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.

7. Que por comunicación del **24 de Diciembre de 2015**, la Carrera de ***ADMINISTRACION FINANCIERA, Centro de Formación Técnico Duoc U***, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO

I. Que del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

1.-Perfil de egreso y Resultados

Fortalezas

- La Institución fomenta los procesos de acreditación y Mejora Continua en todas sus Carreras en forma sistemática y se observa un apoyo hacia el Programa de la carrera por parte de la Institución.
- La infraestructura de la Institución, apoya plenamente el desarrollo de la Carrera en totalidad.
- La malla curricular, muestra una evolución en el tiempo.
- El cuerpo académico está comprometido con sus estudiantes, manifiesta orgullo en los resultados de sus estudiantes y posee competencias adecuadas para su desarrollo.
- Existe un plan estratégico de la Carrera que entrega lineamientos generales de gestión, con actividades, responsables y plazos.
- Los estudiantes destacan el apoyo extra curricular en las instancias en que ellos han necesitado reforzamiento.
- Asimismo los estudiantes se manifiestan muy satisfechos con su formación y con el equipo docente. Los estudiantes destacan la experiencia laboral de sus docentes, su buena disposición para ayudarlos cuando lo necesitan, adecuada a las líneas de especialidad de la carrera.

Debilidades

- No queda clara la efectividad de tributación de las asignaturas al perfil declarado, por el orden secuencial en que se imparten. Por ejemplo Algebra se imparte en el último nivel, después de Finanzas de Corto y Largo Plazo y en paralelo con Taller de Inversiones y Taller de Financiamiento, siendo que para la comprensión de estas materias, es necesario dominar las técnicas algebraicas.
- No es posible visualizar la evolución del perfil de egreso del currículo versión 2016 respecto del currículo versión 2012 ya que las competencias definidas en cada uno son muy diferentes y no muestran evolución (informe de autoevaluación pág. 26 y 27). El currículo 2012 está enfocado en gestión logística mientras que la versión 2016 hacia el área financiera.

- No se observan acciones concretas realizadas en orden a solventar la debilidad señalada en el Acuerdo de Acreditación N°17, de 2 de Diciembre de 2009, punto 20: "*en el Programa Ejecutivo Vespertino hay algunas asignaturas consideradas críticas en las que se advierte un rendimiento académico -medido por el promedio de notas- relativamente bajo*" . No hay evidencias de que la unidad se haya hecho cargo hasta ahora siendo que se incluye en el plan futuro.

- Es factible mejorar el vínculo con empleadores y titulados, de manera de mejorar la retroalimentación en planes y programas de estudio. En el Acuerdo de Acreditación N°17, de 2 de Diciembre de 2009, punto 23 se señala: "*parece necesario establecer y potencial mecanismos e iniciativas de mayor vinculación con el medio empresarial*". No hay evidencias de que la carrera se haya hecho cargo de esta debilidad.
- Se evidencia la necesidad de mejorar mecanismo de seguimiento de parte de la Escuela a los
- estudiantes a los centros de prácticas, para velar que el estudiante está realizando tareas atingentes a la Carrera. Tampoco se identifica la existencia de estandarización en las evaluaciones de las salidas a terreno.
- Las competencias agrupadas en módulos o asignaturas, otorgan certificados, sin embargo la industria no valora estas certificaciones. No existe evidencia de que los certificados otorgan empleabilidad a los alumnos.
- Los empleadores consideran que se debe reforzar en algún modulo la responsabilidad, actitud frente a las distintas tareas en momentos de prácticas, además de guiar para que el estudiante pueda mejorar la presentación personal al momento de salir al campo laboral.

2.-Condiciones de Operación

Fortalezas

- A nivel institucional existe un cuerpo directivo idóneo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas; y una eficaz gestión Institucional, administrativa y financiera.
- Se observa una estructura organizacional con el objetivo de apoyar la operación de la Carrera.
- La Institución garantiza a la carrera a través de una adecuada planificación presupuestaria. La Dirección de Carrera en sede cuenta con presupuesto destinado a financiar todos los gastos operacionales de la carrera que es claro, realista y definido
- Se observa coordinación entre los distintos departamentos de la Institución, lo que conlleva a demostrar eficientes canales de comunicación formales.
- Se observa un cuerpo académico altamente comprometido con la Institución y su modelo educativo.
- Existen mecanismos formales y conocidos de Evaluación Docente.
- Se constata infraestructura que responde a las necesidades del modelo educativo de la carrera. La infraestructura y el equipamiento observado son adecuados para el cumplimiento de los objetivos de formación de la carrera.

- Se evidencia un soporte tecnológico acorde a las necesidades que requiere una carrera impartida en múltiples sedes. Las salas cuentan con los equipos tecnológicos suficientes para desarrollar la labor educativa de los docentes.
- Los horarios de biblioteca y servicios administrativos en son los adecuados las necesidades de los alumnos de régimen vespertino. Existen reglamentos que han sido informados y entregados a los involucrados por diversos medios.

Debilidades

- Se observa diferencia en los niveles de servicio del equipo directivo de la carrera, en cuanto a estructura de carrera, entre los regímenes diurno y vespertino.
- La reducida planta de coordinadores de la carrera no asegura el logro del proceso y podría influir en no alcanzar el mismo perfile de egreso en las diversas modalidades de estudio.

3.- Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

- La declaración de misión y objetivos claros y armónicos con las definiciones institucionales.
- El mecanismo de definición de perfil de egreso es consistente con los propósitos institucionales.
- Existe la reglamentación necesaria para guiar el que hacer académico de la carrera.
- La carrera se preocupa de informar al comienzo de cada periodo académico las reglamentaciones, programas de estudios de las asignaturas cargadas por los estudiantes, y están disponible todo el semestre en el sistema web del alumno.
- Los distintos actores de la carrera están en conocimiento de los procesos y avances de las actividades que se desarrollan en la carrera en términos de autoevaluación.
- Los alumnos reconocen y valoran que exista instancias para hacer llegar al jefe de carrera las inquietudes y disconformidades del servicio educacional.

Debilidades

- El gran número de competencias declaradas en el perfil de egreso se diluyen en el período tan corto (4 semestres) para medir la efectividad que producen en el egresado para su empleabilidad. El plan de estudios no garantiza el logro el logro de las mismas, tanto por el gran número como por el orden secuencial de las mismas.
- Se manifiesta débil participación del cuerpo docente y del alumnado en el proceso de autoevaluación, mencionan que su mayor participación fue como informante clave en encuesta.
- No hay evidencias de que la unidad se haya hecho cargo de la debilidad señalada en Acuerdo de Acreditación N°17, de 2 de Diciembre de 2009, punto 24: *"se aprecia como deseable perseverar en los esfuerzos por explicar comunicar y difundir entre docentes y estudiantes, distintos aspectos del proyecto educativo de la Escuela y de la Carrera"*.

Se acuerda y Dictamina:

El Consejo de Acreditación del Área de Administración y Comercio de ADC Acreditadora por la unanimidad de sus miembros presentes:

Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la **Carrera de Administración Financiera, Centro de Formación Técnica Duoc UC, Sede Padre Alonso de Ovalle (Santiago); Diurno; modalidad presencial, Sede Padre Alonso de Ovalle (Santiago); Vespertino, modalidad semipresencial.**; por el plazo de **Cuatro (4) años**, que culminan el **15 de enero de 2020**.

Que, en el plazo señalado, la **Carrera de Administración Financiera, Centro de Formación Técnica Duoc UC**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

Para el siguiente proceso, la carrera deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

María Del Mar Ballesteros
Presidente de Consejo
Administración y Comercio

Juan Carlos Cuiñas
Director Ejecutivo Agencia ADC